

Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

En la Ciudad de México, siendo las 13:45 horas del 20 de octubre de 2017, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la Sala de Juntas Mario Molina, de la SEMARNAT, ubicada en Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac. Del. Miguel Hidalgo, con la participación de las siguientes personas:

Miembros del Órgano de Gobierno

- Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros – Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.
- Mtro. Roberto Ramírez de la Parra – Director General de la CONAGUA y Vicepresidente de la Junta de Gobierno del IMTA.
- Mtro. Rafael Ortega Reyes – Director de Vinculación y Desarrollo Institucional del CONACYT. Miembro suplente para esta sesión.
- Lic. Daniel Calvert Ramírez – Vicepresidente Nacional de Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social de CANACINTRA. Miembro suplente para esta Sesión.
- Dr. Óscar Armando Monroy Hermosillo – Profesor investigador de la UAM y Miembro suplente.
- Ing. Francisco Javier Escamilla López – Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, del IPN. Miembro suplente.
- Ing. Jesús G. Arroyo García – Director General de Fibras Naturales y Biocombustibles de la SAGARPA. Miembro suplente para esta Sesión.
- Ing. Sergio Raúl Reynoso López – Coordinador de Asesores del IMTA, Prosecretario de la Junta de Gobierno.

Órgano de Vigilancia

- Dr. Armando de Luna Ávila – Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos renovables de la SFP ante el IMTA

Servidores públicos del IMTA e invitados

- Dr. Felipe I. Arreguín Cortés – Director General del IMTA.
- Lic. Daniel Godínez Hernández – Titular del Órgano Interno de Control del IMTA.
- Lic. Braulio García López – Jefe de la Unidad Jurídica del IMTA.
- C.P. Juan Manuel Barajas Piedra – Coordinador de Administración del IMTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

La **Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros**, dio la bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en representación del Secretario **Rafael Pacchiano Alamán**, y pidió al Prosecretario, la confirmación del quórum legal. El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** confirmó la existencia del quórum legal.

Habiendo constatado el quórum legal, se declaró oficialmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Ing. Sergio Raúl Reynoso López sometió a consideración del Órgano de Gobierno el siguiente orden del día, a lo que no hubo objeción por parte de los asistentes:

1. **Registro de asistencia y determinación de quórum legal**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día**
3. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria de 2017 de la H. Junta de Gobierno del IMTA**
4. **Seguimiento de acuerdos de la H. Junta de Gobierno y recomendaciones de los Comisarios de la SFP y del Comité Externo de Evaluación**
5. **Presentación del Informe de autoevaluación crítica del Instituto al 30 de junio de 2017**
 - 5.1. Informe de resultados
 - 5.2. Indicadores estratégicos (avance al mes de junio de 2017)
 - 5.3. Estado de la Administración
 - 5.3.1. Avance presupuestal
 - 5.3.2. Cumplimiento normativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - 5.3.3. Desarrollo humano
 - 5.3.4. Comité de Ética
 - 5.3.5. Sistema Integral de Información (SII) de la SHCP
 - 5.3.6. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)
 - 5.3.7. Programa de Cadenas productivas
 - 5.3.8. Recursos de Revisión en la Unidad de Enlace del IMTA
 - 5.4. Informe de Asociaciones estratégicas

5.5. Informe del Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico

6. Opinión de los Comisarios de la SFP al Informe de autoevaluación crítica del IMTA

7. Presentación de los Estados financieros dictaminados del IMTA del ejercicio 2016

8. Informe de los Comisarios de la SFP sobre los estados financieros dictaminados del IMTA del ejercicio 2016

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de acuerdo

- 9.1. Autorización para modificar el flujo de efectivo 2017 del IMTA.
- 9.2. Autorización de transferencia de recursos propios al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IMTA.
- 9.3. Autorización para adecuar los costos de inscripción y colegiatura de la Maestría a distancia de gestión integrada de los recursos hídricos.
- 9.4. Autorización del Reglamento de becas del IMTA.
- 9.5. Autorización para actualizar las tarifas de los servicios que se ofrecen en el Centro de Capacitación del IMTA.
- 9.6. Autorización para realizar gestiones necesarias para atender la demanda de emplazamiento a huelga por revisión salarial del contrato colectivo de trabajo.

10. Asuntos generales

- 10.1. Presentación del Informe Ejecutivo del Comité de control y desempeño Institucional.
Anexo

Estados financieros del IMTA al mes de junio de 2017

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO Del IMTA

La **Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros** sometió a consideración de la H. Junta de Gobierno la aprobación de del acta de la 1ª Sesión Extraordinaria de 2017, que fue incorporada con oportunidad en el portal de este Órgano Colegiado para su revisión y análisis, por lo que solicitó se omitiera su lectura y preguntó si había algún comentario.

Al no haber ningún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

ACUERDO

17.17 Se aprueba el acta de la 1ª Extraordinaria de 2017 celebradas el 15 de marzo de 2017.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y

RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP Y DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** comentó que el seguimiento de acuerdos y recomendaciones se incorporó con oportunidad en la carpeta de apoyo a esta sesión y preguntó si había algún comentario.

Al no haber comentarios, se decidió continuar con el siguiente punto del orden del día.

5. AUTO EVALUACIÓN CRÍTICA DEL INSTITUTO AL 30 DE JUNIO DE 2017

La **Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros**, le solicitó al **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, desahogar este punto del orden del día.

Dr. Felipe I. Arreguín Cortés, comentó que una de las situaciones críticas que tiene el Instituto, y que no se va a reflejar necesariamente en este año, es la dificultad para conseguir ingresos propios mediante la contratación de servicios tecnológicos para complementar el presupuesto fiscal otorgado por la SHCP.

El principal usuario del Instituto sigue siendo la CONAGUA por lo que se agradece al Mtro. Ramírez, la Comisión Nacional del Agua, no obstante, la situación crítica en materia presupuestal en la administración pública.

A continuación, el **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, presentó las diversas estrategias que se han seguido para diversificar la cartera de clientes e incrementar los ingresos propios. Como parte de esta estrategia se encuentra la colaboración con empresas privadas, el CONACYT, proyectos internacionales como la creación de un Centro de Categoría 2 sobre Seguridad Hídrica auspiciado por la UNESCO.

Otra fuente importante de recursos son las aportaciones al Fideicomiso que ha aprobado este Consejo, que con el 5% de los ingresos propios se ha podido invertir 16 equipos de investigación, 209 becarios de servicio social y prácticas, 39 de maestría y doctorado y 7 proyectos de investigación.

Otro aspecto importante es la colaboración con la Comisión Nacional del Agua, en materia de capacitación a nivel nacional, en donde se han tenido 8 mil participantes en la escuela del agua.

A continuación, presentó la cartera de proyectos aprobada en materia de seguridad hídrica, también con recursos fiscales y el canal IMTA para difundir conocimiento y ya lleva 37000 reproducciones en 81 países.

Más adelante informó acerca de las acciones que se llevaron a cabo con respecto de los dos sismos ocurridos y se refirió en particular al del 19 de septiembre. El IMTA colaboró con el Colegio de Ingeniero en Morelos para habilitar algunas brigadas para la inspección de construcciones en riesgo, dentro de las cuales se visitaron las viviendas de 16 trabajadores del IMTA. También se apoyó a la Delegación de la Semarnat de Morelos cuyas instalaciones fueron afectas y ya está instalada en el IMTA. También hay un espacio donde se están resguardando los archivos de la Comisión Nacional del Agua en Morelos.

El **Mtro. Roberto Ramírez De la Parra**, comentó que el edificio en donde estaba la Semarnat y la Conagua que era el mismo, tiene daño estructural y que no se podía ocupar y que se estaba buscando un lugar apropiado para reubicarse temporalmente por lo que agradecía al **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés** el apoyo con las instalaciones del IMTA.

A continuación, el **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, comentó sobre el apoyo que solicitó el Director de la Comisión Nacional del Agua, para apoyar algunas actividades para revisar dos presas de las que ya se ha entregado el informe, así como la revisión de algunos tanques de almacenamiento. También se está trabajando para revisar la afectación de los manantiales de Morelos que han afectado las actividades turísticas de varios balnearios como Agua Hedionda, San Ramón, Palo Bolero que se quedaron con una reducción significativa de agua o con un cambio en la calidad del agua. Los trabajos se realizan en colaboración con la Universidad Autónoma de México y el Gobierno del Estado. Finalmente comentó sobre los centros de acopio que se han organizado en las dos ocasiones de los sismos para apoyar a la región.

La **Q.F.B. Martha Garcíaarivas Palmeros**, agradeció al **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés** por su presentación y preguntó si había algún comentario. Al no haber ningún comentario, la Junta de Gobierno decidió pasar al siguiente punto del orden del día.

6. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS DE LA SFP SOBRE LA AUTO EVALUACIÓN CRÍTICA

El **Dr. Armando de Luna Ávila**, hizo uso de la palabra y presentó la opinión sobre el informe de resultados correspondiente al primer semestre del 2017 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 37 fracciones V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 76 y 77 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 58 fracción XV, 59 fracción XV, 59 fracción XI, y 60 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 30 fracción VI; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y 22 de sus Estatuto Orgánico y solicitó la dispensa para únicamente mencionar los aspectos relevantes y las conclusiones.

El IMTA registra un presupuesto modificado anual de 499.4 millones de pesos, de ingresos fiscales y propios al periodo evaluado, habiéndose ejercido 181.8 millones; de los cuales el 54% corresponde a servicios personales, el 4.5% se asignó a materiales y suministros, en servicios generales se erogó el 36.8 %, a subsidios y transferencias correspondió el 3% y a otras erogaciones el 0.9% principalmente. el presupuesto ejercido en comparación del año anterior, disminuyó 38.2%, principalmente en el rubro de ingresos propios es necesario aclarar que esta disminución se registró principalmente por la no renovación de contratos con la CONAGUA, lo que sin duda ha impactado en el cumplimiento de metas y objetivos.

Del total ejercido por 181.8, el 60.3% corresponde a recursos fiscales, mientras que el 39.6 son recursos generados por la Entidad.

Se elaboró el libro Tecnologías Apropriadas para el Acceso Sostenible al Agua en el Medio Rural Marginado, se trabaja en recopilar información sobre las investigaciones y

metodologías que el IMTA ha desarrollado en materia de tecnologías apropiadas y su transferencia en el medio rural en los últimos veinte años. A través de esta obra se busca contribuir a la solución de problemas hídricos en las comunidades rurales marginadas, en pro de la seguridad hídrica; promover el desarrollo, adaptación, transferencia y aprobación de tecnología para cubrir las necesidades básicas en agua y saneamiento en el medio rural, y difundir el conocimiento, tecnología e innovación en materia de tecnologías apropiadas.

Para alcanzar el objetivo de “Lograr la seguridad y la sustentabilidad hídrica de México”, indicado en el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, es necesaria una planeación integral de los recursos hídricos. En ese tenor, se diseña un modelo que determine la oferta sustentable y la demanda de todos los sectores, tanto actuales como prospectivos, para evaluar el comportamiento de la brecha hídrica y disminuirla o cerrarla mediante un conjunto de medidas que aumenten la eficiencia del uso del agua, así como en su caso, el incremento de la oferta. Para conseguir lo antes señalado, se definirá el cálculo de la oferta sustentable de cuencas y acuíferos, considerando la disponibilidad del agua, la lógica de cálculo de la demanda para cada sector, y se estimará la brecha hídrica actual y al año 2024.

Con el propósito de mejorar la gestión del IMTA, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. En el caso de la Red Nacional de monitoreo de la composición isotópica de la lluvia, presentar el proyecto integral, conteniendo un programa de trabajo, con tiempos, responsables y entregables, así como el presupuesto total del proyecto y los avances físicos financieros del mismo.
2. Complementar el Informe de Resultados del IMTA, incorporando una introducción, así como una exposición de la alineación a los seis objetivos del Programa Institucional u a los programas sectorial y nacional, con los resultados de los indicadores de los mismos; adicionalmente a efecto de dar transparencia a la rendición de cuentas, se sugiere anexar en el informe, un apartado con información estadística, con cuadro resumen de los proyectos que se realizan, incluyendo año de inicio, fechas comprometidas para los entregables y de terminación, porcentaje de avance, así como el presupuesto del proyecto, programado y ejercido, así como los retos y áreas de oportunidad determinados.
3. Presentar el cronograma de actividades para el ejercicio de cierre de la Administración, así como la elaboración de Libros Blancos y Memorias Documentales de programas sustantivos. Tal como lo establecen los Lineamientos respectivos, informando periódicamente su avance y resultados.
4. Presentar un programa de trabajo con la finalidad de diversificar las fuentes de captación de ingresos y generar la oportunidad de buscar la autosuficiencia presupuestaria, con la generación de servicios y desarrollo de tecnología para el sector hídrico y productivo del País, así como a nivel Internacional.

En opinión de este comisariato el Informe de Resultados correspondiente al periodo del primero de enero al 30 de junio de 2017, rendido por el Director General del IMTA, es susceptible de ser aprobado por esta Junta de Gobierno, solicitando se adopten las recomendaciones emitidas y instruyendo a la Administración, su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

El **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, agradeció los comentarios del **Dr. Armando de Luna Ávila**, y agregó que con respecto de la primera recomendación, es muy importante contar con esta Red nacional de monitoreo de la composición isotópica de la lluvia. En este momento, el IMTA lo hace con sus propios recursos y se le ha pedido a la CONAGUA el apoyo para que permita colocar los equipos en algunas estaciones climatológicas. En algún momento más adelante se podrían ceder los equipos a la Comisión, porque la información isotópica es muy importante para disponer de información de mayor calidad para la toma de decisiones.

La Q.F.B. Martha Garcíarivas, preguntó si había algún otro comentario sobre el informe de autoevaluación crítica y sobre la opinión de los Sres. Comisarios de la SFP.

Al no haber más comentarios, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

ACUERDO

17.18 Con fundamento en los artículos 56 fracción XIII y 60 fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58 fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI, de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y 22 de su Estatuto Orgánico, se aprueba el Informe de Autoevaluación Crítica correspondiente al cierre del ejercicio 2016, presentado por el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con las recomendaciones de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, y se le instruye darles atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

7. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL IMTA DEL EJERCICIO 2016

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** comentó que los Estados financieros dictaminados del IMTA del ejercicio 2016 se incorporaron con oportunidad en la carpeta de apoyo a esta sesión y preguntó si había algún comentario.

Al no haber comentarios, se decidió continuar con el siguiente punto del orden del día.

8. INFORME DE LOS COMISARIOS DE LA SFP SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL IMTA DEL EJERCICIO 2016

El **Dr. Armando de Luna Ávila**, conformó que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 58 fracción VI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII de su Reglamento y, 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, presentamos en nuestro carácter de Comisarios el Informe con bases en los Estados Financieros Dictaminados del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con cifras al 31 de diciembre de 2016.

Analizamos los informes presentados por el Director General y revisamos con el alcance que se estimó pertinente en las circunstancias, el Dictamen sin salvedades, presentado por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C., con relación al examen que realizó a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016 y sobre los cuales opinó que:

“... los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas de Memorias inciso c) a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental”.

Al respecto hacemos la siguiente recomendación orientada a consolidar los avances del Instituto:

1. En el caso de la cartera vencida por \$17.0 millones de pesos, con base en un diagnóstico, valorar la elaboración de un programa de trabajo, con tiempos y responsables para su recuperación.

Revelar en Notas a los estados financieros, dentro de la cuenta por cobrar a corto plazo las acciones realizadas para la cobranza administrativa y extrajudicial, cuidando la figura de la prescripción.

Orientados por el Despacho de Auditores Externos, valorar la creación de reservas preventivas para cuentas incobrables.

Por lo anterior, y tomando en consideración el dictamen a los estados financieros del auditor externo y los comentarios vertidos en este informe, consideramos que esta Junta de Gobierno cuenta con elementos para que se pronuncie sobre los estados financieros de 2016, y solicitamos tome como acuerdo la recomendación emitida e instruya al Director General le de atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

Gracias señora presidenta.

La Q.F.B. Martha Garcíaarivas, preguntó si había algún otro comentario sobre los Estados financieros dictaminados del IMTA del ejercicio 2016 y sobre el Informe de los Sres. Comisarios de la SFP.

Al no haber más comentarios, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

ACUERDO

17.19 Con fundamento en los artículos 56 fracción XIII y 60 fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58 fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI, de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y 22 de su Estatuto Orgánico, se aprueban los Estados financieros dictaminados del IMTA del ejercicio 2016, presentados por el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con las recomendaciones de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, y se le instruye darles atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

9. SOLICITUD DE ACUERDOS

9.1 Autorización para modificar el flujo de efectivo 2017 del IMTA

El Ing. Sergio Raúl Reynoso López, puso a consideración la autorización para modificar el flujo de efectivo 2017 del IMTA.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente:

ACUERDO

17.20 Con fundamento en los artículos 56 fracc. IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 Fracc. II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de la reducción y modificaciones compensadas de Recursos Fiscales así como las modificaciones compensadas de ingresos propios para la adquisición de bienes de la cartera de inversión con clave de registro 1716RJE0001 denominada “Mobiliario y equipo de oficina para actividades sustantivas del IMTA” y la transferencia de recursos autorizados al Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico de este Instituto.

9.2 Autorización de transferencia de recursos propios al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IMTA.

El Ing. Sergio Raúl Reynoso López, puso a consideración la autorización de transferencia de recursos propios al Fondo del IMTA.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente:

ACUERDO

17.21 Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$ 4,045,597.88 (Cuatro millones cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 88/100 M.N) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

9.3 Autorización para adecuar los costos de inscripción y colegiatura de la Maestría a distancia de gestión integrada de los recursos hídricos.

El Ing. Sergio Raúl Reynoso López, comentó que en este caso se trata de un ajuste a la colegiatura que actualmente es de 6 mil pesos y la propuesta es de que la cuota sea de 2,587 para poder aumentar la matrícula de estudiantes. Se hicieron los análisis y estudios económicos correspondientes para ver la sustentabilidad de la Maestría, los cuales se anexaron a la carpeta de trabajo por los que puso a consideración la autorización de adecuación a la colegiatura.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente:

ACUERDO

17.22 Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA; 2, 3 fracción IV y artículo 7 fracción II y IV del Decreto de Creación del IMTA; 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita a la Junta de Gobierno del IMTA la autorización para realizar el cobro de la mensualidad del programa de maestría a distancia de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos con un importe de \$ 2,587.00 (Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

9.4 Autorización del Reglamento de becas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, comentó que no se contaba propiamente con un reglamento de becas, sino con un instrumento que llamado Criterios para aplicación de las becas por lo que este documento ya es un reglamento en forma que viene a complementar el reglamento de posgrado del Instituto.

Se puso a consideración la autorización del Reglamento de becas del IMTA.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente:

ACUERDO

17.23 Con fundamento en el artículo 56 fracción I y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología y, artículo 3 fracción XIII del Decreto de Creación del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA aprueba el Reglamento de Becas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en sustitución del documento Criterios base para la asignación de becas para la realización de prácticas profesionales, servicio social, estudios de especialidad, maestría, doctorado y capacitación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

9.5 Autorización para actualizar las tarifas de los servicios que se ofrecen en el centro de capacitación del IMTA.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, comentó que la última actualización de tarifas fue en el 2012 por lo que ésta se ha actualizado por los efectos inflacionarios algunos de los costos de los servicios del Instituto en el Centro de Capacitación. A continuación, se puso a consideración la autorización la actualización de las tarifas de los servicios que se ofrecen en el centro de capacitación del IMTA.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente:

ACUERDO

17.24 Con fundamento en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento y 7 del Decreto de Creación del IMTA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001, se autoriza al Director General del IMTA a aplicar los nuevos precios de los servicios del centro de capacitación a partir del día siguiente de su aprobación y a actualizarlos anualmente conforme a la inflación, instruyéndole someta su registro ante la SHCP.

9.6 Autorización para realizar gestiones necesarias para atender la demanda de emplazamiento a huelga por revisión salarial del contrato colectivo de trabajo.

El **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, comentó que el SITIMTA está haciendo el emplazamiento a huelga para el próximo día 26 de noviembre y están pidiendo un

incremento salarial del 20%, y lo que pido de ustedes es la autorización para hacer las negociaciones, los trámites y en su caso su apoyo.

Al no haber algún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente:

ACUERDO

17.25 Con fundamento en los artículos 58 fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, toma nota del emplazamiento a huelga para las 23:59 hrs., del día 26 de noviembre de 2017, presentado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y Autoriza al Director General del IMTA, a realizar las gestiones necesarias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la SEMARNAT y la SHCP para atender la demanda de emplazamiento a huelga por revisión salarial del Contrato Colectivo de Trabajo, debiendo cumplir con la normatividad aplicable.

El **Q.F.B. Martha Garcíarivas**, solicitó pasar al siguiente punto del orden del día que es el Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional y le pediría al Prosecretario que pudiera desahogar este punto.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, muchas gracias también fue enviado con anticipación, sino hubiera algún comentario les pediría que se obviara la lectura.

Al no haber comentarios al anterior punto, la **Q.F.B. Martha Garcíarivas**, consultó a los presentes si tendrían algún asunto general.

El **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés**, pidió la palabra para agradecer la presencia y apoyo de los miembros del Órgano de Gobierno, asimismo agradeció a la Subsecretaria **Q.F.B. Martha Garcíarivas**, así como al señor Director de la Conagua.

Al no haber comentarios al anterior punto, la **Q.F.B. Martha Garcíarivas**, agradeció a todos por su participación y dio por terminada la sesión.

Para constancia se formula la presente acta en 13 hojas que firman la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el Comisario Público Propietario de la SFP ante el IMTA y el Prosecretario del mismo Órgano Colegiado.

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECTOR GENERAL DEL IMTA

Q.F.B. MARTHA GARCÍARIVAS
PALMEROS

DR. FELIPE I. ARREGUÍN CORTÉS

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y
RECURSOS RENOVABLES DE LA SFP

PROSECRETARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA

ING. SERGIO RAÚL REYNOSO
LÓPEZ

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, celebrada el 20 de octubre de 2017.